

# Preguntas frecuentes Contraseña SAT ID

Febrero 2022



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



## 1. ¿Quiénes pueden generar o renovar la Contraseña a través de SAT ID?

Personas físicas mayores de 18 años.

## 2. ¿Cuál es el procedimiento para generar o renovar mi Contraseña a través de SAT ID?

Sigue los pasos que indica la aplicación o consulta la [Guía de solicitud de generación o actualización de Contraseña a través de SAT ID](#) que se encuentra en el menú Material adicional, del minisitio de Declaración Anual 2021.

## 3. ¿Cuáles son los requisitos?

- RFC a 13 posiciones.
- Correo electrónico personal (el SAT notificará por correo electrónico todo el proceso de solicitud de Contraseña).
- De manera opcional, puedes registrar tu número de teléfono celular a 10 posiciones.
- Identificación oficial con fotografía.

## 4. ¿Cuáles son las identificaciones oficiales válidas para este trámite?

- Fotografía del original de la credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral).
- Pasaporte vigente.
- Cédula profesional vigente con fotografía (para este trámite no se acepta como identificación la cédula profesional electrónica).
- Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores vigente.
- En caso de ser extranjero, documento migratorio vigente que corresponda, emitido por una autoridad competente (en su caso, prórroga o refrendo migratorio); no se aceptan pasaportes extranjeros.

**IMPORTANTE:** Cualquiera de las identificaciones anteriores se deberá subir por ambos lados, con excepción del pasaporte, en un archivo con terminación .png, .jpg o .pdf.

## 5. ¿Qué debo considerar al momento de anexar el documento de identificación?

Que se trate del original de una identificación oficial con fotografía y que se vea claramente, tanto el anverso como el reverso.

## 6. ¿Qué debo considerar al generar o renovar mi Contraseña?

- La longitud de la Contraseña debe ser de ocho caracteres y contener al menos un número.
- Los únicos caracteres aceptados son de la “a” a la “z” y del “0” al “9”.
- No se permiten caracteres especiales como ñ \$ % & \* / # ni espacios en blanco.
- No se deben usar números o letras consecutivos (12345678, 1111aaaa|1111111a).
- No se acepta como Contraseña el RFC.
- En el caso de actualización, la nueva Contraseña deberá ser diferente a las últimas tres.

## 7. ¿Qué debo considerar en la documentación e información proporcionada?

Que cuente con calidad visual adecuada y legible para asegurar su correcta lectura; que la identificación se encuentre vigente y la imagen se adjunte por ambos lados; y en el caso del video, ser grabado de tal forma que la imagen y el audio sean claros.

## 8. ¿Qué debo considerar al momento de firmar mi solicitud?

Que la firma sea lo más parecida al documento de identificación que adjuntaste.

## 9. ¿Qué procede si la respuesta que recibí es positiva?

Se enviará la ruta para la generación o renovación de la Contraseña a los medios de contacto registrados.

Ingresa a la ruta y llena el formulario electrónico con los siguientes datos:

- Folio de solicitud
- RFC
- Contraseña (ocho dígitos alfanuméricos)
- Repite la Contraseña (ocho dígitos alfanuméricos)

Imprime y conserva tu comprobante de generación o actualización de Contraseña.

## 10. ¿Qué procede si la respuesta que recibí es negativa?

Inicia el procedimiento y corrige las inconsistencias detectadas. Envía nuevamente tu solicitud.